SECCIÓN TERCERA

Núm. 4371

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

Servicio de Archivos y Bibliotecas

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia núm. 1100, de 8 de mayo de 2024, adjudicó el contrato menor de servicio para la realización de doce sesiones de Encuentros Poéticos 2024, así como la autorización del gasto por importe de 18.029 euros (IVA incluido), y las normas para los Ayuntamientos mediante decreto de Presidencia núm. 1562, de 11 de junio de 2024.

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza publica la convocatoria para los Ayuntamientos «Encuentros poéticos en bibliotecas públicas municipales, año 2024».

Zaragoza, a 12 de junio de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

ANEXO

Animación a la lectura
Encuentros poéticos en bibliotecas públicas municipales
de la provincia de Zaragoza, año 2024

Normas para los Ayuntamientos

Primera. — *Justificación y finalidad.*

El Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Diputación Provincial de Zaragoza tiene entre sus líneas de trabajo la atención a las bibliotecas públicas municipales de la provincia de Zaragoza. Entre otras, organiza actividades de animación a la lectura en bibliotecas municipales a través de diferentes programas.

La Diputación Provincial de Zaragoza, desde el Servicio de Archivos y Bibliotecas, pone en marcha estas actividades de encuentros poéticos en bibliotecas públicas municipales de la provincia de Zaragoza, con el fin de promover un acercamiento a la poesía, al hecho poético, además de a la poesía escrita por sus autores, en sus diversas formas de presentarlos ante los lectores de las bibliotecas cómo algo ameno, interesante e instructivo con el objetivo fundamental de estimular y canalizar el hábito lector entre la población rural de todas las edades, a partir de un planteamiento serio pero lúdico, con calidad pero divertido, aplicando temas y métodos variados pero siempre integrando la lectura en la vida de las personas.

Segunda. — *Beneficiarios de este programa y crédito presupuestario.*

Son beneficiarias de este programa todas las bibliotecas de la provincia de Zaragoza cuya población sea inferior a 50.000 habitantes y que permanezcan abiertas durante el año 2024.

El crédito para la realización de este programa asciende a la cantidad total de 18.029 euros y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 34000 33210 2260601 (RC 22024003295) del ejercicio 2024.

Tercera. — *Solicitudes y plazos.*

De acuerdo con las cláusulas primera y segunda de las presentes normas, las bibliotecas que deseen acogerse a este programa deberán presentar cumplimentados:

a) Instancia firmada por el/la alcalde/alcaldesa del Ayuntamiento solicitante (anexo I), mediante la cual solicitarán participar en las actividades que se ofertan.

b) Anexo II (certificación del secretario del Ayuntamiento).

Las solicitudes y todos los documentos que deban acompañarse a la misma, deberán presentarse obligatoriamente de forma electrónica, en sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza o bien en cualesquiera de los Registros Electrónicos de

otras Administraciones Públicas u organismos públicos de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitud será dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, Área de Ciudadanía, Servicio de Archivos y Bibliotecas, firmada por el/la alcalde/sa, acompañadas de la documentación a que se ha hecho referencia anteriormente.

En el caso de que la documentación aportada por el beneficiario sea incompleta y/o defectuosa, la Diputación podrá requerirle para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, a partir de la fecha de recepción del requerimiento, se subsanen las deficiencias observadas, entendiéndose que si transcurrido dicho plazo no se remiten los documentos solicitados se procederá al archivo del expediente.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes para acogerse al programa «Encuentros poéticos en bibliotecas municipales de la provincia de Zaragoza 2024» será de siete días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de estas normas en el BOPZ.

La presentación de la solicitud (anexo I) por las bibliotecas en tiempo y forma conlleva la participación en este programa y, por tanto, la aceptación de las presentes normas.

Cuarta. — *Desarrollo del programa y actividades ofertadas.*

El Servicio de Archivos y Bibliotecas, dentro de las actividades de animación a la lectura en bibliotecas municipales de la provincia, pretende desarrollar un programa de encuentros poéticos aragoneses, con poetas y músicos aragoneses, a celebrar en bibliotecas municipales de la provincia de Zaragoza con el fin de promover un acercamiento a la poesía, al hecho poético en sus diversas formas de presentarlos ante los lectores de las bibliotecas cómo algo ameno, interesante e instructivo.

La poesía es parte de la literatura y nos acompaña en nuestra vida, día a día. Es por esta razón que se propone impulsar nuevos formatos de acercamiento literario donde la poesía sea protagonista principal a través de diversas puestas en escena que vayan más allá de la lectura y/o el recitado ya clásico y que ha de estar superado por nuevas formas de acercamiento poético.

Si bien es cierto reconocer que no todos los poetas pueden mostrar su obra a través de una «puesta en escena» original, pero si pueden hacerlo con su sola presencia mostrando y dialogando sobre el poemario, lo cual colmará también las expectativas de los lectores o curiosos que se iniciarán en la misma tras el evento.

El programa «Encuentros poéticos en bibliotecas municipales de la provincia de Zaragoza» se realizará en el año 2024 en municipios que mantengan una biblioteca pública abierta al público. Conforme al decreto de Presidencia núm. 2024-1100, de fecha de 8 de mayo de 2024, consistirá en doce sesiones relacionadas con el mundo poético en sus diversas formas. Cada sesión tendrá una duración mínima de sesenta minutos.

La Diputación Provincial asume el coste económico del programa en su totalidad, selecciona a las empresas y realiza el seguimiento de las actuaciones. Dichas actuaciones se realizarán en las bibliotecas entre los meses de junio a 20 de noviembre, ambos inclusive, no pudiendo realizarse ninguna sesión fuera de estas fechas.

La actividad a realizar será aquella que se acuerde con la empresa siempre respetando la puntuación obtenida del anexo II, «Certificado del secretario», que aparece en estas normas.

La propuesta de poetas y otros participantes podrá variar en función de la disponibilidad de los mismos cuando se cierren fechas y lugares. Si no pudieran adaptarse los incluidos en la propuesta, se buscarán otros similares:

Jam poético: Lucía Camón y Lucía López.

• Número de intervenciones: Tres localidades.

• Evento de improvisación poética y musical en el que dos poetas leen sus poemas y convocan a otros poetas de la zona (comarca, localidad…) abierta a más poetas. Se pueden invitar a músicos o grupos musicales que quieran participar. Es un evento abierto a otras participaciones, con artistas gráficos, o pintores. Todo sin mucha preparación en un espacio «original» en el que se crea un espacio de creación poética en diversas disciplinas.

Justas poéticas: Bárbara Armstrong, Kate Chatzinikolaou y María Barrós como mantenedora.

• Número de intervenciones: Dos localidades.

• Como si de un duelo en toda regla se tratara, en una justa poética dos poetas se baten en duelo ante los espectadores que ejercen como jurado de la misma. Han de mostrar su ingenio recitando sus poemas en rondas temáticas (siempre en número impar; tres o cinco rondas son habitualmente las que se realizan) previamente acordadas entre ellos y con el «mantenedor» de la justa, que ejerce de presentador y dinamizador de la misma. La ronda final o de desempate en caso de que se dé empate es con temática libre. Suele haber una primera ronda para «calentar» que no puntúa. Los espectadores realizarán votaciones en cada ronda, y, finalmente, se decide en función del criterio elegido para la votación quién es el ganador.

Poemusicando: Jorge Martínez en solitario.

• Número de intervenciones: Dos localidades.

• En este recital se combinará música de diferentes autores y cantautores, así como temas de Jorge Martínez, con poemas.

Muestra poética: Trinidad Ruiz Marcellán y María Martín Hernández.

• Número de intervenciones: Tres localidades.

• Encuentro poético más clásico donde dos o más poetas recitan poetas propios o de otros que son sus poetas inspiradores de su obra. Un acercamiento a la obra de diversos poetas a través de una poeta con obra escrita. Se trata de un diálogo poético entre dos poetas, consagradas que pueden conocerse o no, pero que a lo largo de la velada pueden acercar a muchos poetas desconocidos para el público.

Performance poética: Trituro y Escarnio, con su espectáculo *Textos en picado*.

• Número de intervenciones: Dos localidades.

• Trituro y Escarnio es un espectáculo teatral que aúna la narración, el humor y la declamación poética con las nuevas tecnologías sonoras para arropar unos textos malditos, abocados a su desaparición formal.

Quinta. — *Criterios de asignación de actividades de animación a la lectura.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto es limitado y, en consecuencia, las actividades ofertadas, la asignación de las actividades se regirá por el siguiente procedimiento:

1. *Criterios de valoración:*

a) Tiene biblioteca activa en 2024 con préstamo de libros y uso de espacio dedicado a la biblioteca:

Sí: 5 puntos.
No: 0 puntos.

b) Tiene club de lectura:

Sí: 5 puntos.
No: 0 puntos.

En caso de tener club de lectura:

• Localidades de más de 10.000 habitantes, el club ha de tener más de 40 personas:

Sí: 5 puntos.
No: 1 punto.

• Localidades de más de 5.000 habitantes, el club ha de tener más de 25 personas:

Sí: 4 puntos.
No: 1 punto.

• Localidades de entre 1.000 y 5.000 habitantes, el club ha de tener más de 15 personas.

Sí: 3 puntos.
No: 1 punto.

• Localidades de menos de 1.000 habitantes, el club ha de funcionar con más de 5 personas.

Sí: 2 puntos.
No: 1 punto.

c) Población:

• Superior a 10.000 habitantes	7 puntos
• De 5.001 a 10.000 habitantes	5 puntos
• De 1.001 a 5.000 habitantes	3 puntos
• Inferior a 1.000 habitantes	1 punto

d) Ha sido beneficiario en el año 2024 en el programa de Animación a la lectura de la DPZ de alguna de estas tres actividades (Narración Oral en Bibliotecas, Conferencias con Escritores Aragoneses, Talleres en Bibliotecas):

Sí: 0 puntos.
No: 7 puntos.

Si se detectase falsedad en la documentación presentada, se penalizará otorgando la última posición en el listado creado.

Serán penalizados y excluidos de esta convocatoria los municipios que no hayan cumplido con las normas indicadas para poder participar en estas actividades (enviar los anexos, libros prestados para realizar las actividades, etc.).

2. Una vez sumadas las puntuaciones de los criterios expuestos, se asignará un encuentro a cada una de las bibliotecas solicitantes por riguroso orden de puntuación. Dentro de las que tengan la misma puntuación, se ordenarán alfabéticamente comenzando por la letra que salga en el sorteo que se realice a tal efecto. Los encuentros serán acordados con la empresa Imar Eventos y Comunicaciones (Ideas a Mares) y las bibliotecas, acordando fecha y hora de dicho encuentro y comunicándolo al Servicio de Archivos y Bibliotecas.

Sexta. — *Ejecución de la actividad y certificado de verificación de la actuación*.

Una vez aprobada la propuesta de resolución de este programa, las bibliotecas recibirán información de la actividad o actividades asignadas. Asimismo, la empresa responsable de los encuentros recibirá notificación de la Diputación Provincial en lo relativo a las bibliotecas que han sido adjudicatarias. A partir de ese momento la empresa se pondrá en contacto con el responsable de cada biblioteca para establecer la fecha y hora de dicha actividad. El plazo de ejecución para realizar dicha actividad en ningún caso podrá ser posterior a las fechas marcadas en la campaña.

Una vez finalizada la actuación, la biblioteca y la empresa deberán cumplimentar el documento relativo al certificado de actuación (anexo III), que deberá quedarse en posesión de la empresa para que esta a su vez lo presente junto a la factura.

Finalizada la actividad, cumplimentar la encuesta (anexo IV) y enviarla por correo electrónico en los quince días posteriores a:

bibliotecasmunicipales@dpz.es

Séptima. — *Obligaciones de las bibliotecas participantes.*

Las bibliotecas participantes en este programa tienen las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actuación en las fechas marcadas como duración de la campaña, una vez notificado por parte del Servicio de Archivos y Bibliotecas, el coloquio que le ha correspondido. No podrán realizarse las actividades fuera de estas fechas límite.

b) Recibir a la empresa, presentar la actividad y facilitarle el proceso de puesta en marcha de la misma. Para ello, la biblioteca deberá designar a una persona responsable de que se desarrolle adecuadamente.

c) Cumplimentar con la empresa el certificado de actuación de la actividad.

d) Difundir por los medios de comunicación que crea conveniente la actividad programada, haciendo constar que dicha actividad está organizada por el Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Diputación Provincial de Zaragoza.

e) Ninguna biblioteca podrá cobrar al público asistente ninguna entrada ni pago económico relativo al disfrute de esta actividad.

f) Cualquier incidencia que se produzca relativa al desarrollo de las actividades, deberá comunicarse al Servicio de Archivos y Bibliotecas, el cual, atendiendo a la especificidad de cualquier problema relativo al desarrollo de dicha actividad, se reserva el derecho a obrar en consecuencia, tomando las decisiones pertinentes en favor de la resolución de dicha incidencia.

g) Cumplir las normas de seguridad y prevención de la salud vigentes en el momento de la realización de la actividad.

Los requisitos anteriores son indispensables para el correcto desarrollo del programa, por lo que el Servicio de Archivos y Bibliotecas se reserva la capacidad de anular o revocar el desarrollo de la actividad por el incumplimiento de los mismos.

ANEXO I

Encuentros poéticos 2024

Solicitud de actividad

Datos del solicitante:

—Biblioteca de: ……
—Responsable de la actividad en la biblioteca (nombre y cargo): ……
—Telefono de contacto: ……
—E-mail: ……

Actividades: Numerar las actividades por orden de preferencia:

	MODALIDAD	NÚMERO DE SESIONES
	Jam poético	3
	Justas poéticas	2
	Poemusicando	2
	Muestra poética	3
	Performance poética	2

Firmado:
El/la responsable de la biblioteca municipal. — Visto bueno: El/la alcalde/sa.

Ilmo. Sr. presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.
(Área de Ciudadanía. Servicio de Archivos y Bibliotecas).
Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

ANEXO II

Certificado del Secretario del Ayuntamiento

(Marcar la casilla correspondiente con una X)

• Tiene biblioteca activa en 2024 con préstamo de libros y uso de espacio dedicado a la biblioteca:

SÍ (5 puntos) ☐
NO (0 puntos) ☐

• Tiene club de lectura:

SÍ (10 puntos) ☐
NO (0 puntos) ☐

—Localidades de más de 10.000 habitantes el club ha de tener más de 40 personas:

SÍ (5 puntos) ☐
NO (1 puntos) ☐

—Localidades de más de 5.000 habitantes el club ha de tener más de 25 personas:

SÍ (4 puntos) ☐
NO (1 puntos) ☐

—Localidades de entre 1.000 y 5.000 habitantes el club ha de tener más de 15 personas:

SÍ (3 puntos) ☐
NO (1 puntos) ☐

—Localidades de menos de 1.000 habitantes el club ha de funcionar con más de 5 personas:

SÍ (2 puntos) ☐
NO (1 punto) ☐

• Población:

—Superior a 10.000 habitantes (7 puntos) ☐
—De 5.001 a 10.000 habitantes (5 puntos) ☐
—De 1.001 a 5.000 habitantes (3 puntos) ☐
—Inferior a 1.000 habitantes (1 punto) ☐

• Ha sido beneficiario en el año 2024 en el programa de Animación a la lectura de la DPZ de alguna de estas tres actividades (Narracióral en Bibliotecas, Conferencias con Escritores Aragoneses, Talleres en Bibliotecas):

SÍ (0 puntos) ☐
NO (7 puntos) ☐

El/la secretario/a. — Visto bueno: El/la alcalde/sa.

Ilmo. Sr. presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.
(Área de Ciudadanía. Servicio de Archivos y Bibliotecas).
Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

ANEXO III

Encuentros poéticos en bibliotecas públicas municipales año 2024

Certificado de actuación

(Este documento, una vez cumplimentado, debe entregarse a la empresa. La empresa, a su vez, lo entregará junto con la factura a DPZ)

La biblioteca de …… y en su representación don/doña ……, en calidad de ……

Hace constar:

Que la empresa …… ha realizado una actividad de taller en esta biblioteca, el día …… del mes de …… de 2024.

(Firma del representante del Ayuntamiento). (Firma de la empresa).

Diputación Provincial de Zaragoza.
Servicio de Archivos y Bibliotecas.
Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

ANEXO IV

Valoración de la actividad de «Encuentros poéticos en bibliotecas municipales 2024»

(Imprescindible cumplimentar en los quince días siguientes a la realización de la actividad para poder participar en la siguiente campaña y enviarlo a bibliotecasmunicipales@dpz.es)

Municipio: ……
Actividad: ……
Fecha: ……
Nombre del organizador del acto en el municipio: ……
Relación laboral o cargo: ……

• Número de personas asistentes a la actividad: ……

• La intervención del profesional que ha realizado la actividad ha sido:

1. Muy buena.
2. Buena.
3. Regular.
4. Mala.

• Los medios materiales empleados:

1. Excelentes.
2. Adecuados.
3. Escasos.

• Qué cambios propondrías para las próximas campañas de Animación a la Lectura. Sugiere grupos, empresas, cuentacuentos, escritores o artistas que te gustaría que participaran en otras campañas.

Observaciones y sugerencias: ……

Diputación Provincial de Zaragoza.
Servicio de Archivos y Bibliotecas.
Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.